

VIERNES, 4 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 66

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2014-4719 *Notificación de requerimiento de aportación de documento de difusión en expediente de subvención 1000330/2013.*

En el expediente de ayudas destinadas a incentivar la contratación indefinida de personas en situación de desempleo reguladas por la Orden HAC/23/2013, de 13 de mayo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita, notificación de subsanación de la obligación de difusión de la subvención otorgada:

Entidad o persona: Andrés Gutiérrez Gutiérrez.

Número de expediente: 1000330/2013.

Requerimiento: Información al/la trabajador/a sobre concesión de subvención para el fomento del empleo.

Para efectuar dicho trámite, se le concede un plazo máximo e improrrogable de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, podrá ser iniciado expediente de revocación y reintegro de la subvención, y todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades en que, por aplicación del régimen previsto en el Título IV de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, pudieran corresponder.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible practicarla en el lugar señalado a tal efecto en la solicitud, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 25 de marzo de 2014.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2014/4719

CVE-2014-4719